



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 68, fecha: martes, 08 de Abril de 2025

### AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SANTIUSTE

#### APROBACION DEFINITIVA PRESUPUESTO 2025

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2025, al no haberse presentado alegaciones contra el acuerdo plenario de aprobación inicial adoptado en sesión de 7 de Marzo de 2025 y publicado el BOP número 49 de 12 de marzo de 2025, comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	54812,33
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	35287,00
1	Impuestos directos	16272,00
2	Impuestos indirectos	2000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	12430,00
4	Transferencias corrientes	3500,00
5	Ingresos patrimoniales	1085,00
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	19525,33
6	Enajenaciones de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	19525,33



B)	FINANCIERAS	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS		54812,33
CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	54812,33
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	36812,33
1	Gastos del Personal	21450,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	13052,11
3	Gastos financieros	100,00
4	Transferencias corrientes	2210,22
5	Fondo de contingencia	0,00
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	18000,00
6	Inversiones reales	18000,00
7	Transferencias de capital	0,00
B)	FINANCIERAS	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL GASTOS		54812,33

#### PLANTILLA DE PERSONAL

CATEGORÍA-GRUPO	PUESTOS DE TRABAJO
Funcionario	Secretario Interventor en agrupación
Laboral	Peón de servicios múltiples

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Santiuste, a 3 de Abril de 2025. El Alcalde-Presidente Don Esteban Cabrera Martínez.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: e8f65b31908061e6387dfed6efc8d72373bf369f